



San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 25216/2015 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 74/2016 solicita prórroga de designación del Profesor FABIÁN CASTRO en 03 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Taller de Historieta y Cine animación" correspondiente a los EOI (Espacios de Orientación Institucional) para el 2°, 3° y 4° año a partir del 01 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017.

CONSIDERANDO:

Que la institución cuenta con nuevo Plan de Estudios aprobado por el Honorable Consejo Superior de UNT Res. 319/2015 y 320/2015.

Que la institución debe cubrir el cargo para el normal desarrollo del periodo lectivo 2015.

Que la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni" hace uso de los Arts. 40 y 43 de la Res. 411/03 y el Art. 39 de la Res. 1466/06, y le ofrece las horas al Prof. Castro, quien acepta.

Que por demora en la Dirección Gral. de Presupuesto, el expediente fue devuelto al Consejo de Escuelas Experimentales el 04/08/2017 para la elaboración de la resolución.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por el Profesor FABIÁN CASTRO DNI: 16.811.051, en 03 (tres) horas cátedra (732) como Docente Interino de la asignatura "Taller de Historieta y Cine animación" correspondiente a los EOI (Espacios de Orientación Institucional) para el 2°, 3° y 4° año a partir del 01 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017.

ARTICULO 2°.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Sra. ALEJANDRA GOMEZ
alcaide del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017 - Año de las Energías Renovables"

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni".

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M°. Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCION N° 2074 2017

MP

201


Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

